



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 321 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 30 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 03 de enero de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2013-GR-JUNIN/PR, de fecha 03 de enero de 2013, se designó a partir de la fecha al Abogado Eduardo Daniel Reyes Salguerán, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Abogado Luis Donato Araujo Reyes, como Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;



Rec. 36745  
C.P. 4011



PRESIDENCIA



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Abogado **EDUARDO DANIEL REYES SALGUERÁN**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abogado **LUIS DONATO ARAUJO REYES**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 02 JUN 2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 30 MAY 2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL